



MINISTERIO DEL TRABAJO

14948803

Sincelejo, 26 de septiembre 2022.

Señor (a),

Representante legal

FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO

CL 11C 25-48 BARRIO LA PALMA

Email: clediaballesterosberrio@hotmail.com

Sincelejo - Sucre

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar

Radicación: 05EE2021717000100002592

Querellante: YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA

Querellado: FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO

Respetada Señora,

Me permito informarle que mediante Auto N° **533** de fecha **21 de septiembre 2022**, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por la señora YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

GLADIMITH ARRIETA PEREZ

Técnica Administrativa

Anexo(s): Tres (3) folios Auto 533 del 21/09/2022 Y QUEJA.

Dar Respuesta al correo: murzola@mintrabajo.gov.co

Transcriptor: **Gladimith A.**

Elaboró: **Gladimith A.**

Revisó/Aprobó: **Maria D.**

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 17 No. 27-11
Calle Nariño, Sincelejo - Sucre
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

No. Radicado: 08SE2022717000100002712
Fecha: 2022-09-26 01:51:10 pm
Remitente: Sede: D. T. SUCRE
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO
Anexos: 2 Folios: 1
Al responder por favor citar este número de radicado
08SE2022717000100002712



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



14948803

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SUCRE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

Radicación: 05EE2021717000100002592

Querellante: YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA

Querellado: FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 533

21 de septiembre de 2022

Conforme a lo establecido en el artículo 485 del Código Sustantivo del Trabajo, corresponde al Ministerio del Trabajo ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en la legislación laboral, así como de las normas sociales que sean de su competencia, en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6° de la Ley 1610 de 2013, que regula algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indica que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; por lo que visto el contenido de la petición presentada por la señora **YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.104.376.320, radicada bajo el No. **05EE2021717000100002592** del 30 de septiembre de 2021, este despacho considera pertinente aperturar averiguación preliminar, a la **FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA FUNDETCO**, Con NIT No. 900369122-1, ubicada en la Calle 11C No. 25 – 48, Barrio la palma, E-MAIL: clediaballesterosberrio@hotmail.com, por el presunto NO PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES.

La presente actuación se adelantará con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la petición radicada con el No. **05EE2021717000100002592** del 30 de septiembre de 2021, presentada por la señora **YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.104.376.320, en contra de la **FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA FUNDETCO**, Con NIT No. 900369122-1, ubicada en la Calle 11C No. 25 – 48, Barrio la palma, E-MAIL: clediaballesterosberrio@hotmail.com, por el presunto NO PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECRETAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS. En consecuencia, de conformidad con lo señalado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo), se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

DE OFICIO:

Se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

DOCUMENTALES:

1. A la señora YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA para que expliquen de manera detallada a este despacho, los hechos denunciados y en especial, para que aporten escrito en el que señale: la forma en que se encontraba vinculada a la FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO; valor del contrato pactado, copia de la carta de terminación del contrato, copia del pago de las prestaciones sociales.
2. A la FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO, para que por medio de correo electrónico dirigido al e-mail: dtsucre@mintrabajo.gov.co y/o murzola@mintrabajo.gov.co, aporte los siguientes documentos:
 - Copia de los contratos de trabajo de la señora YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA.
 - Copia del pago de salarios de la señora YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA.
 - Copia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de la señora YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA.
 - Copia de la liquidación y pago de las prestaciones sociales de la señora YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA.

TESTIMONIALES

- Citar al representante legal de la FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO, para que dé una explicación sobre los hechos objeto de la actuación administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud del principio de publicidad, **COMUNICAR** a la empresa, **FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA FUNDETCO**, Con NIT No. 900369122-1 lo siguiente:

- La queja radicada con el No. **05EE2021717000100002592** del 30 de septiembre de 2021, presentada por la señora **YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.104.376.320.
- El contenido del presente auto, por el medio más expedito, para que en un plazo de dos (2) días a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente auto, ejerza el derecho de contradicción y defensa, aporte las pruebas que considere pertinentes, aporte los documentos relacionados anteriormente, pedir la práctica de pruebas, controvertir las mismas, y todos los actos inherentes como partes procesales, directamente o a través de abogado.

Así mismo **COMUNICAR** en debida forma a las partes interesadas el contenido del presente auto.

ARTÍCULO CUARTO: Las notificaciones se realizarán por medios electrónicos y se entenderá surtida después del día siguiente hábil de esta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR que la averiguación preliminar se adelantará de conformidad con los principios establecidos en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el requerido podrá ejercer el derecho a la defensa por sí mismo o por intermedio de apoderado legalmente acreditado.

Así mismo se le recuerda que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011 si se rehúsa a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multas sucesivas con destino al FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTOL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR que dé existir mérito, se formularán cargos y se continuará con el respectivo procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con la ley 1437 de 2011, y de verificarse por parte de la averiguada la violación objetiva a las prohibiciones legales, le sería procedente la imposición de sanción a que hubiere lugar.

ARTICULO SEPTIMO: INFORMAR que contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO no procede recurso por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: ADVERTIR que en caso de presentarse novedades que impidan surtir con éxito la comunicación y notificación de las actuaciones, se aplicará lo contenido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que indica que si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación o comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELENA DEL VALLE URZOLA

Inspectora de Trabajo Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control,
Resolución de Conflictos y Conciliación
Dirección Territorial de Sucre

REFERENCIADA RADICACION

?

YULIETH PAOLA HERNAND EZ LARA - De: Yenis Aguas <yenispao a2017@g mail.com>	05EE202 17170001 00002592	202 1/0 9/3 0 10: 32: 53 AM	D. T. S U C R E	COORDI NADORA GRUPO PIVC RC - C	PV AS QU EZ - DE RE CH O DE PE TIC ION
---	---------------------------------	--	-----------------------------------	---	---

De: Yenis Aguas <yenispao2017@gmail.com>

Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 9:31

Para: Direccion Territorial de Sucre <dtsucre@mintrabajo.gov.co>

Asunto: DERECHO DE PETICION .

BUENOS DÍAS, AGRADEZCO PRONTA RESPUESTA MUCHISIMA GRACIAS.

Derecho de Petición

Majagual, Sucre, 28 de septiembre del 2021.

Señores:

MINISTERIO:
DE TRABAJO E. S. M.

Asunto: Derecho de Petición Art. 23 C.N.

NOMBRE DEL PETICIONARIO: YULIETH PAOLA
APELLIDO DEL PETICIONARIO: HERNANDEZ LARA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.104.376.320
DIRECCIÓN: BARRIO: barrio Vicente
MUNICIPIO: Majagual, Sucre
CORREO ELECTRÓNICO: yupahela@gmail.com yenispaola2017@gmail.com
TELÉFONOS DE CONTACTO: 321-736-3773 320-550-8939

En ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que dice:

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Muy respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

HECHOS DE LA PETICION:

1. Labore en la fundación FUNDETCO en el tiempo comprendido desde el 3 de febrero del 2020 hasta el 10 de septiembre de 2021, en mi calidad de secretaria.
2. Solicite a la empresa que me cancelara la liquidación, ya que nunca me cancelaron ningún tipo de prestaciones sociales ni me a filiaron a seguridad social.
3. La fundación me negó el pago de mis prestaciones sociales de manera verbal y escrita.
4. En lo atención a los anteriores considerando, solicito la siguiente.

PRETENCION PETICIÓN

1. Solicito que se realice la liquidación a mis prestaciones por laborar en la fundación FUNDETCO en el tiempo comprendido desde el 3 de febrero del 2020 hasta el 10 septiembre del 2021 en calidad de secretaria.
2. El representante de esta fundación en la sede Majagual Sucre es el señor ARCADIO HERNANDEZ RODELO, que se puede contactar al teléfono 3114262855

3. **RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR MI PETICION**

1. Copia de mi cedula de ciudadanía
2. Copia de la copia de carta de FUNDETCO de negación de la liquidación
3. Liquidación realizada por el Ministerio de trabajo de San Marcos

Recibió notificaciones al correo personal: yupahela@gmail.com
yenispola2017@gmail.com

Y en el teléfono celular número 321-736-3773 320-550-8939.

Gacias,

Yulieth Hernandez Lara.
YULIETH PAOLA HERNADEZ LARA
c.c. No. 1.104.376.320 expedida en Majagual, Sucre.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden



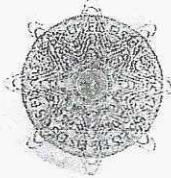
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



ADURIA REGISTRADURIA REGISTRADURIA
REGISTRADURIA REGISTRADURIA REGISTRADURIA
REGISTRADURIA REGISTRADURIA REGISTRADURIA
REGISTRADURIA REGISTRADURIA REGISTRADURIA

DUPLICADO CC
1.104.376.320



APELLIDOS / NOMBRES
**HERNANDEZ LARA
YULIET PAOLA**
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
**19-JUL.-1988
MAJAGUAL - SUCRE**

FECHA DE EXPEDICIÓN
26-JUL-2006

SEXO
FEMENINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
MAJAGUAL - MAJAGUAL

OFICINA DE ENTREGA
MAJAGUAL - MAJAGUAL

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.



**ESTE COMPROBANTE ES
VÁLIDO HASTA EL 06-FEB-2022**

**8502596209
06-AGO-2021**

Señor(a):
YULIETH PAOLA HERNANDEZ LARA
Majagual, Sucre

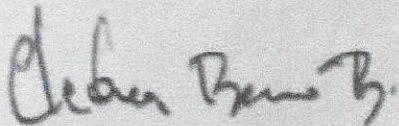
Cordial Saludo,

Dado la terminación unilateral de su contrato de con nuestra entidad, el cual se suscribió un contrato de OBRA por mutuo acuerdo el día 03 de mes febrero del año 2020 con una remuneración de \$600.000 por mes laborado en el cual se cumplió con las funciones asignadas con quien suscribe el contrato.

Motivo por el cual es **INVIABLE** la aceptación y pago de su liquidación, dado el tipo de contrato suscrito de forma verbal por ambas partes.

De antemano agradecemos la prestación de su labor en nuestra institución.

Cordialmente,



CLEDIA BERRIO BALLESTEROS
Representante Legal FUNDETCO

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES



El empleo
es de todos

Mintrabajo

FECHA DE INGRESO

FECHA DE RETIRO

SALARIO \$ 908,526

AUXILIO TRANSPORTE \$ 106,454

S.B.LIQUIDACION \$ 908,526

TIEMPO LABORADO 578

SECTOR PRIVADO

CESANTIAS \$ 1,458,689

INTERESES CESANTIAS \$ 175,043

PRIMAS \$ 1,458,689

VACACIONES \$ 729,344

TOTAL LIQUIDACION \$ 3,821,765

Inspeccion de Trabajo



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA

Fecha expedición: 2021/10/04 - 18:04:51

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kwcXmz4vUu

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA
SIGLA: FUNDETCO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900369122-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505640
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 13 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 10,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 11C NO 25-48 BARRIO LA PALMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2824127
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : clediaballesterosberrio@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 11C NO 25-48 BARRIO LA PALMA
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 2824127
CORREO ELECTRÓNICO : clediaballesterosberrio@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : clediaballesterosberrio@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE JUNIO DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9130 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE SUCRE



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA

Fecha expedición: 2021/10/04 - 18:04:52

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kwcXmz4vUu

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20171009	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO RE01-18105	20171227

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS LA "FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DE LA COSTA, PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES FORMACIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO, DIVULGACIÓN, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS FORMAS, MECANISMOS Y ESPACIOS CIUDADANOS. PARA EL EJERCICIO, LA GARANTÍA Y EL RESPETO DE DERECHOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CIVILES, SOCIALES, CULTURALES, COLECTIVAS Y DE LOS MECANISMOS DE CONTROL CIUDADANO, ASESORÍAS Y CAPACITACIONES EN LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, DE INVERSIÓN, SOCIAL Y AMBIENTAL ASESORAR, FOMENTAR Y CREAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, DE LA NIÑEZ, LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA, LOS ANCIANOS, DROGADICTOS, TRABAJADORAS SEXUALES, DESPLAZADOS Y LAS VICTIMAS DEL MALTRATO Y LA PROSTITUCIÓN INFANTIL GESTIÓN EDUCATIVA, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MICRO-EDUCATIVOS, EDUCACIÓN RURAL Y DESARROLLO, ESTADÍSTICAS Y SISTEMAS EDUCATIVOS PLANEACIÓN DE PROYECTO MICRO EDUCATIVOS, DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACIÓN DE DOCENTES, AYUDAS EDUCATIVAS, PRODUCCIÓN DE TEXTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, AYUDAS AUDIOVISUALES, PROCESOS INVESTIGATIVOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 6,000,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN, ESTARÁ INTEGRADO, ENTRE OTROS, POR LOS SIGUIENTES RECURSOS EL PATRIMONIO DE CREACIÓN SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) MJCTE, REPRESENTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA TRES MILLONES QUINIENTOS REPRESENTADOS EN DOS COMPUTADORES Y UNA IMPRESORA, QUINIENTOS MIL PESOS REPRESENTADOS EN MUEBLES DE OFICINA Y UN MILLÓN DE PESOS EN EFECTIVO APORTES O DONACIONES QUE LES OTORGUEN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO U OFICIAL BENEFICIOS O PAGOS QUE OBTENGAN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIENES O RENDIMIENTOS DERIVADOS DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE DESARROLLEN DENTRO DEL MARCO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18106 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ MIRANDA BEATRIZ ELENA	CC 26215379

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18106 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BERRIO BALLESTERO CLEIDA	CC 64,518,828

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA**

Fecha expedición: 2021/10/04 - 18:04:52

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kwcXmz4vUu

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18106 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	BERRIO BALLESTERO CLEIDA	CC 64,518,828

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18106 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LOPEZ MIRANDA BEATRIZ ELENA	CC 26215379

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CUMPLIR LOS ESTATUTOS ORDENAR LOSGASTOS DE TESORERÍA SUSCRIBIR CTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CONTRATAR PERSONAS IDÓNEAS PARA DESEMPEÑAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN FUNCIONAR ADECUADAMENTE, SIN SER NECESARIO SU INGRESO COMO ASOCIADO A LA FUNDACIÓN SUSCRIBIR CON EL TESORERO LOS CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SIGNIFIQUEN EGRESO DE FONDOS, ABRIR CUENTAS COMENTES O DE AHORRO EN DONDE DEBEN DEPOSITARSE TODOS LOS DINEROS QUE INGRESEN A LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18107 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARRIETA MACIAS GEOVANNY LEONARDO	CC 9044760	

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
FUNDACION DE EDUCACION TECNICA DE LA COSTA

Fecha expedición: 2021/10/04 - 18:04:52

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN kwcXmz4vUu

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado



Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. RA391280005CO

Fecha de Envío: 26/09/2022
17:14:30

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5800.00 Orden de servicio: 15556050



Datos del Remitente:



Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO Ciudad: SINCELEJO Departamento: SUCRE
Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11 Teléfono: 281 2112



Datos del Destinatario:



Nombre: FUNDACION DE EDUCACIÓN TECNICA DE LA COSTA - FUNDETCO - REP LEGAL Ciudad: SINCELEJO Departamento: SUCRE
Dirección: CL 11 C 25 48 BARRIO LA PALMA Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
26/09/2022 05:14 PM	PO.SINCELEJO	Admitido	
27/09/2022 06:03 PM	CD.SINCELEJO	No reside - dev a remitente	
06/10/2022 02:50 PM	PO.SINCELEJO	devolución entregada a remitente	



Fecha:10/7/2022 11:27:46 AM

Página 1 de 1